



NUEVO MODELO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Quieren que TOD@S hagamos de TODO

EDITA: ESK

DIFUNDE: EC

www.enconstruccio.org

e-mail: correo@enconstruccio.org

telf: 619 948 947

La empresa sigue marcando los ritmos de la aparente "negociación" y, justo un poco antes de empezar el periodo de vacaciones veraniegas, ha vuelto a convocar varias Mesas de Negociación en las que se tratan temas de gran importancia para el futuro de nuestras condiciones laborales, con la clara intención de llegar a acuerdos cuando haya muchas personas que estén de vacaciones, dificultando que pueda haber una respuesta a las previsibles agresiones que se van a acordar en esas Mesas.

El 30 de mayo se celebraron las reuniones de las Mesas de Operaciones, Comercial y Provisión de Recursos y **el 5 de junio la de Clasificación Profesional.**

En todas esas Mesas SOLO están los tres sindicatos firmantes del convenio (UGT, CCOO y STC/UTS) que, como los hechos demuestran machaconamente, aceptan todo lo que la empresa les pone encima de la Mesa: aceptaron hacer unas semanas que nos quitaran a cada trabajador o trabajadora más de 4.000 euros y, **si no lo remediamos**, están dispuestos a aceptar las nuevas propuestas de la empresa con las que quiere seguir profundizando en el empeoramiento de nuestras condiciones laborales en temas como las disponibilidades, las funciones, la movilidad funcional, la promoción, etc. **Remediarlo está en nuestras manos**

MESA DE CLASIFICACION PROFESIONAL

El pasado día 5 de junio se reunió la Mesa de Clasificación Profesional y en ella la empresa presentó un documento para desarrollar los aspectos que quedan pendientes del Nuevo Modelo de Clasificación Profesional aceptado por los sindicatos firmantes del convenio, UGT, CCOO y STC/UTS. Dichos aspectos son las Funciones de los nuevos Grupos y puestos profesionales, el nuevo modelo de movilidad funcional voluntario y a iniciativa de la empresa, los cambios de acoplamiento y el nuevo modelo de promoción.

FUNCIONES DE LOS NUEVOS GRUPOS: Se implanta la multifunción total y además gratis:

- ♦ **Aumentan de manera importante las funciones de los nuevos "puestos profesionales"** respecto a las que tenían las actuales categorías equivalentes, tal como era previsible al pasar de las 35 categorías actuales a 12 "puestos profesionales": funciones que antes eran específicamente de operador auxiliar o de operador de mantenimiento de edificios o incluso de delineante y técnico serán también de Operador Técnico; funciones de Operador Técnico serán también de Operador Auxiliar; funciones de ASC serán también de administrativo; etc.
- ♦ Además **no se solucionan los problemas de solapamiento de funciones** que, según algunos sindicatos, era uno de los motivos de aceptar el cambio de modelo: hay "puestos profesionales" distintos que tienen algunas funciones exactamente iguales y, además, aunque se pertenezca a un determinado "puesto profesional" se podrán realizar las funciones del resto de "puestos profesionales" del mismo Grupo Profesional, con la única limitación de aquellas para las que se exija una titulación académica o profesional. **O sea, que el solapamiento va a ser mucho mayor que con el anterior sistema.**

MOVILIDAD FUNCIONAL: como quiera la empresa

- ♦ **Solo existirá movilidad funcional cuando la empresa pretenda que se hagan funciones correspondientes a otro Grupo Profesional** (lo que no es normal) y para que pueda llevarlo a cabo tienen que existir razones técnicas u organizativas que lo justifiquen.
- ♦ Por el contrario, **no se considerará movilidad funcional la realización de funciones de otro puesto del mismo Grupo Profesional** (aunque tenga un salario superior) y para poder llevarla a cabo lo único que tiene que hacer la empresa es dar la formación necesaria para realizarlas. Como lo normal es la realización de funciones de categorías que están en el mismo grupo, la realidad es que **la movilidad funcional será total** pero sin que tenga esa denominación y sin que la empresa tenga que justificar nada para hacerla.

CAMBIOS DE ACOPLAMIENTO VOLUNTARIOS: un total despropósito y totalmente subjetivo

♦ **Se podrá pedir cambio de acoplamiento a cualquier "puesto profesional" dentro su Grupo Profesional**, siempre que se reúna los requisitos del perfil profesional; o sea, que una persona que tenga la categoría (puesto profesional) de administrativo puede pedir un cambio de acoplamiento a un puesto de ASC y al revés; o un Operador Auxiliar puede pedir un cambio a cualquiera de los puestos de su Grupo Profesional (Operador Técnico, Operador de Mantenimiento de Edificios, Operador Audiovisual, etc.).

♦ La concesión de esos cambios voluntarios sería totalmente subjetivo y se haría según las siguientes preferencias: Perfil Profesional; pertenencia al puesto profesional al que se opta; antigüedad en dicho puesto; antigüedad en el Grupo Profesional. Por tanto, mediante un cambio de acoplamiento se podría acceder a un "puesto profesional" de un salario superior (siempre que pertenezca al mismo Grupo Profesional), con criterios totalmente subjetivos, lo que significa que **se cargan definitivamente casi en su totalidad el actual sistema de promoción**, en vez de corregir sus actuales deficiencias.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO: queda reducida a la mínima expresión.

♦ Tal como se dice en el anterior punto no existirá promoción entre puestos del mismo Grupo Profesional aunque sus sueldos sean totalmente diferentes y solo se contempla la promoción para optar a un puesto de un Grupo Profesional diferente al propio.

VALORACION: Un auténtico disparate

Si los aspectos del nuevo modelo de Clasificación firmados en el Convenio eran negativos, los aspectos desarrollados en esta nueva propuesta siguen el mismo camino o peor.

Es un disparate que se metan en un mismo Grupo Profesional "puestos profesionales" (categorías) que tienen funciones y salarios totalmente diferentes cuando, por definición, el Grupo Profesional es la *"Unidad de clasificación que agrupa unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación....."*

¿Qué tienen en común las funciones de operador técnico, operador auxiliar, delineante, operador audiovisual, operador de mantenimiento de edificios o auxiliar de edificios (que es una de las categorías de origen del actual puesto de soporte operativo) para estar todos estos "puestos profesionales" dentro del Grupo Profesional 4?

Es un disparate que se cambien procesos que ahora suponen una promoción por un simple cambio de acoplamiento a otro puesto del mismo Grupo Profesional: de operador auxiliar a operador técnico, de administrativo a ASC, etc.

Es un disparate que puedan mandarte hacer funciones de una categoría que no es la tuya, simplemente dándote la formación necesaria para hacerlo, y sin siquiera pagarte la diferencia salarial que pudiera existir.

En definitiva, estamos ante una propuesta que es un auténtico disparate en todos sus aspectos y que, si no lo remediamos, puede ser una realidad antes del verano.

Se hace necesario discutir con la plantilla todas las consecuencias de la implantación del nuevo modelo y hacer una consulta antes de firmar nada

SÍ SE PUEDE: si nos movemos podemos evitarlo

www.enconstruccion.org

www.telefonica.net

www.huelgadehambretelefonica.blogspot.com